



**RESOLUCIÓN Nº 13.320/15**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DEL MANUAL DE CAPTACIONES Y EL INSTRUCTIVO DE PARTICULARIZACIÓN, PARA COOPERATIVAS Y CENTRALES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO”**

Asunción, 15 de abril de 2.015.-

**VISTO:** el **MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO**, aprobado por Resolución INCOOP Nº 11.102/13, dispone en su numeral 9.1. inciso a) que las Cooperativas Tipos “A” y “B” y las Centrales Cooperativas, deben contar con un Manual de Captaciones; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el marco del Convenio entre la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), se ha elaborado un modelo de Manual de Captaciones y el Instructivo de Particularización, herramientas que servirán de guía a las cooperativas para la adecuada gestión de las captaciones, y a la vez cumplir con las exigencias establecidas en el Marco Regulatorio.-----

Que, el documento ha sido presentado por la DGRV, como un aporte al sector cooperativo, y ha sido considerado por esta Autoridad de Aplicación, luego del proceso de elaboración y revisión del mismo por el Consultor Técnico designado al efecto por la DGRV y su posterior estudio por parte de la Coordinación de Normas, como parte del equipo técnico integrado por representantes de ambas Instituciones.-----

Que, dada la importancia de contar con normas claras que estandarice las informaciones del Manual, ayudará a una mejor administración de las captaciones de ahorros, a más de facilitar la labor de supervisión y fiscalización del INCOOP, ya que establecen pautas comunes para la elaboración del documento.-----

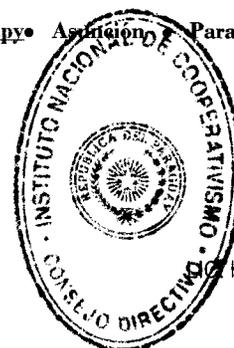
Que, en el mismo contexto, resulta procedente disponer que las entidades supervisadas por esta Autoridad de Aplicación efectúen la adecuación pertinente de sus procedimientos y reglamentaciones a las disposiciones establecidas en el modelo de Manual de referencia, conforme a sus necesidades y operaciones.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 14 de abril del presente año, asentada en Acta Nº 550/15, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

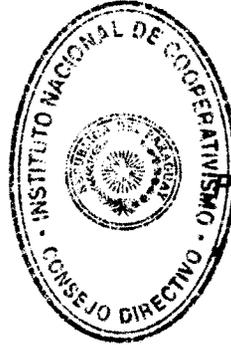
**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el **“MODELO DEL MANUAL DE CAPTACIONES Y EL INSTRUCTIVO DE PARTICULARIZACIÓN, PARA COOPERATIVAS Y CENTRALES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO”**, conforme con los argumentos brevemente expuestos en el exordio precedente y cuyo **ANEXOS** forman parte integrantes de la presente Resolución.--
- 2º. **DISPONER**, la adecuación de los procedimientos y disposiciones contenidos en el modelo del manual mencionado en el artículo anterior, por parte de las entidades sujetas al control y regulación de esta Autoridad de Aplicación, conforme a sus necesidades y operaciones a los efectos de su implementación con la finalidad de estandarizar el contenido del mismo.--





- 3º. **EXPRESAR**, sus sinceros agradecimientos a la **Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)**, por el valioso aporte de los documentos, que redundará en beneficio de las reguladas y de esta Autoridad de Aplicación. -----
- 4º. **DIFUNDIR** la presente resolución y, cumplida Archivar.-----



*Lic. Humberto González*  
**Presidente Interino - INCOOP**